



Reino de Marabú.

**SEKLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.**

Juan Guler ocha *OV<sup>no</sup>* el Rei Suo Alteza e Honor *ppce* el  
Honorable y Mayor el Ayuntamiento de esta N.<sup>a</sup> e L.<sup>a</sup> de Liza Santiago  
deí fee, que por Despacho el Señor Intendente el Reino  
D.<sup>o</sup> Alberto de Urdabea su Dato en Navarra a quaxta de  
Febrero Ordiente, librado por ante Diego Antonio Calle  
lar *OV<sup>no</sup>* de la Supor Intendencia el Reino, Comta, que  
por la Contaxua principal de ella, el Imposte el Reparto  
m.<sup>o</sup> e Rentillas y Rifa, para la Arrentencia, de la Tierra  
en este presente Año, que ascendió a ochocientos ochenta y  
ocho mil seiscientos setenta y tres *RS* y veinte y siete  
maras vellon, con cargo alav Ordenes de *RS* 11. se proce  
dio ala Distribucion y reparto de dha Contaxa, entre  
la Ciudad de Navarra y Pueblos del Reino, y desta N.<sup>a</sup> de  
Lo se le anota la Partida como se sigue

Donaxi tax mil ochocientos y tres *RS* y vellon 388.4.....  
cuya Cantidad se hace pagar en la Tesoreria de la Administra  
cion Real e Rentas Provinciales, la mitad en ben. Juan  
de Pantoja que vendra a este año y la otra mitad, en Navidad  
el mismo, como se apunta todo el Dato Despacho, y la An  
tida Inventa, concuerpe, con la que abraza el original y  
on fee de ello y de lo mandado en su Cumplim.<sup>o</sup> por el presente  
que firmo en Liza y Febrero nueve e mil setec.<sup>tos</sup> sesenta  
y ocho.

*Juan Guler*  
*ocho*

